



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114-2012-MSMM

Santa María del Mar, 12 de octubre del 2012

VISTO: El Informe N° 267-2012-UP-MSMM de fecha 9 de octubre de 2012; Proveído s/n del Jefe de la Oficina de Administración de fecha 9 de octubre; Proveído s/n del Gerente Municipal de fecha 10 de octubre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la acción administrativa de encargo esta normado en el Art. 82 de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90 PCM; y, señala que dicho encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directa, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;

Que, el Artículo 102° de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90 PCM establece que las vacaciones anuales y remuneradas en la Ley, obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2011-MSMM de fecha 22 de febrero de 2011 se aprobó el rol de vacaciones del personal administrativo de la Municipalidad de Santa María del Mar, para el Ejercicio 2011;

Que, mediante Informe N° 267-2012-UP-MSMM de fecha 9 de octubre de 2012, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que dispone de 12 días de sus vacaciones (solo descanso físico) correspondientes al año 2011, de los cuales solicita 07 días, en el periodo del 22 al 28 de octubre de 2012; Proponiendo al servidor señor JORGE LUIS ACOSTA SÁNCHEZ para que se haga cargo de sus funciones durante el tiempo que dure su ausencia;

Que, el Art. 40 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar establece: "En caso que un trabajador no haya podido hacer uso de su beneficio de vacaciones por necesidades de servicio u otros motivos de interés justificado, puede programarse con previa aprobación de su jefe inmediato y autorización del Jefe de la Unidad de Personal, cualquier mes del año y fraccionarlo en lapsos no menores de cinco (5) días calendarios";



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114-2012-MSMM

Que, con Proveído s/n de fecha 9 de octubre de 2012, el Jefe de la Oficina de Administración da su visto bueno a dicha solicitud, derivándolo para la autorización a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Proveído s/n del 10 de octubre de 2012, el Gerente Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía autorizando el descanso físico en la fecha propuesta por el Jefe de la Unidad de Personal;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al servidor **JORGE LUIS ACOSTA SANCHEZ** las funciones propias de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar mientras dure el periodo vacacional del titular Sr. **JOSÉ JULIO RUIZ JARAMILLO** del 22 al 28 de octubre de 2012 inclusive, con retención de su cargo.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de los servidores interesados lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Administración, a través del Jefe de la Unidad de Personal de esta municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

Viviana Roda Scheuch de Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

